

y presentado a esta Ciudad de Caxaco de la Comenda con  
 la presente Exigencia de q. el Duque de Ch. Com.  
 por no cuido de presentarse ante las demandas a los señores  
 D. Juan Comendador las Cortes y Sanciones q. pagar  
 de Alpuente, como en el mismo Nota de la Comenda  
 y que por ende de ello ordenen de lo que lo mas  
 modesto y Decente y lo mas honesto por parte de Caballeros  
 Comendados que estan Comendados q. se pongan en esta  
 nueva Representacione tras a los Señores D. Juan  
 Facor y D. Juan Robasco  
 to el Sr. D. Juan Garcia Campero. Dicho nombre, por  
 Diputado p. el Partido del Onton, a Andre Garcia,  
 y Juan Sumilla, y p. el Partido de S. Lucia  
 a Chaurabal Alcazar y la Ciudad de Alpuente, et to.  
 lo qual no los es no mayor de Ayuntamiento  
 to D. Diego fee

Nombra  
 de Diputados

N

Camyedo  
 D. Juan Garcia Campero  
 D. Juan Robasco  
 D. Juan Garcia  
 D. Juan Sumilla  
 D. Chaurabal Alcazar  
 D. Diego

Ordinaxioz

En la villa de S. Caxaco de la Comenda de ella a  
 diez y ocho dias del mes de Mayo de mil e quatrocientos e sesenta e tres años  
 con esta Ciudad y marantiquo e lo que componen este Ayuntamiento q.  
 preside de Juanes, por exhortacion de los señores Gobernadores y Alcaide  
 mayores de esta Ciudad D. Francisco de Arce, D. Diego de Torres, D. Juan  
 Valle, D. Toribio Maldonado, D. Cristobal de Arce, D. Rodrigo de An-  
 tonio Jimenez Arce, Diputados de ella, un y acordaron lo siguiente  
 El Sr. D. Cristobal de Arce Diputado de esta Comenda de esta Ciudad, lo  
 traxo a ex. de S. Caxaco y precio que manifestado y a la Intendencia  
 la Ciudad de Alpuente, ad tiene por conveniente la compra a precio de  
 treinta e siete reales, medio que compra, y si que dandole a mas vale pre-  
 cio, de forma que no se pague por el Precio en el actual estableci-

Sobre Compra  
 de Alpuente

